

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24439 *BADALONA*

Edicto.

María Cruz Redondo Cabanas, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 349/2016 Sección X

NIG: 0801542120168064904

Fecha del auto de declaración. 19 de abril de 2.016.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Manuel Díaz Pérez, con 37481795Y, con domicilio en Av Pius XII, 28, 5.º 1.ª m Badalona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Juan Antonio Ruiz Pinazo, de profesión Letrado del ICAB, colegiado 20.123.

Dirección postal: Ronda Sant Pere, 27, 2.º 4.ª, Barcelona

Dirección electrónica: jarp@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se advierte al deudor que tiene el deber de comparecer en el presente proceso con asistencia preceptiva de Letrado y representación voluntaria no preceptiva de Procurador de los Tribunales, todo ello en el plazo de 5 días hábiles procesales.

Asimismo, deberá comparecer personalmente ante el Juzgado y ante la administración concursal cuantas veces sea requerido y tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso, obligación que se extiende a sus apoderados y representantes de hecho o de derecho, así como a quienes lo hayan sido durante los dos años anteriores a la declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Badalona, 26 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033736-1